



Consejo Universitario
Comisión Permanente de Difusión
Sesión Ordinaria del Jueves 30 de Abril del 2020
Acuerdos Tomados

Punto	Descripción	Resultado
1	Validación de la dispensa de las formalidades establecidas por los artículos 18 y 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, específicamente relacionadas con la dispensa en el número de horas previas para la convocatoria a la presente sesión ordinaria; la dispensa de <u>presencia física</u> de las y los consejeros universitarios y la validación de la sesión y votación que se realizará a distancia, a través de la aplicación <u>ZOOM Cloud Meetings</u> , respecto a los puntos que integran el Orden del Día correspondiente. Lo anterior a efecto de atender la contingencia y medidas de precaución y contención de la pandemia de COVID-19, referidas a reuniones grupales, establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Educación Pública y las autoridades federales y estatales en materia de salud.	Se aprueba por unanimidad.
2	Lectura de las actas de las sesiones anteriores: Ordinaria del mes de Febrero y Extraordinarias de los días 16 y 20 del mes de Marzo de dos mil veinte.	Se aprueban por unanimidad.
3	Informe de Actividades del Rector, correspondiente al periodo del 21 de Marzo al 30 de Abril de dos mil veinte.	Se aprueba por unanimidad.
4	Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Resúmenes de Ingresos y Egresos correspondiente a los meses de Diciembre de dos mil diecinueve y Enero de dos mil veinte.	Se aprueban por unanimidad.
5	Distribución del Resumen de Ingresos y Egresos correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de dos mil veinte que serán analizados, discutidos y aprobados en su caso en la próxima sesión Ordinaria.	Se desahoga por su propia naturaleza al distribuirse los Resúmenes.

6	Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Informe de Labores de la Defensoría de los Derechos Universitarios de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Se aprueba por unanimidad.
7	Presentación del Informe sobre la Sanción (Dictamen) que emite la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, respecto del informe del estado general que guarda la institución y la situación financiera correspondiente al ejercicio 2019, rendido por el Dr. En C. Francisco Avelar González, Rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Se desahoga por su propia naturaleza al darse lectura del Informe.
8	Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las aplicaciones de los recursos ordinarios, extraordinarios y especiales en Servicios Personales, Gastos de Operación y de Inversión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en relación al ejercicio de los recursos de la Cuenta Pública 2019, en lo particular los recursos erogados con el Fondo Ordinario en sus tres fuentes de financiamiento: federal, estatal y propios.	Se aprueban por unanimidad.
9	Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Fondo de Inversión Pública Productiva de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, constituido con remanentes de recursos propios del ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 14 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.	Se aprueba por unanimidad.
10	Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se establece el Programa Institucional de Apoyo Social Universitario.	Se aprueba por unanimidad.

11	<p>Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Punto de Acuerdo del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes por medio del cual se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programa Emergente de Becas por Contingencia COVID-19. ● Programa Institucional de Accesibilidad a Tecnologías de la Información y la Comunicación para Alumnos(as) en vulnerabilidad económica durante la contingencia sanitaria por COVID-19, para la implementación del Programa Emergente de Educación a Distancia de la universidad Autónoma de Aguascalientes. ● Acuerdo del H. Consejo Universitario por medio del cual se delega de manera temporal y extraordinaria a la Comisión Ejecutiva Universitaria la facultad prevista en el artículo Quinto transitorio del Reglamento General de Docencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a efecto de resolver los asuntos no previstos en dicho ordenamiento y que deriven de la implementación del Programa Emergente de Educación a Distancia, para la debida conclusión del primer semestre académico del año 2020, relacionado con la pandemia de COVID-19. 	Se aprueban por unanimidad.
12	Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Legislación.	Se desahoga por su propia naturaleza al darse lectura del Informe.
13	Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Propuesta de Modificación de la Oferta Educativa de Posgrado 2020, a efecto de que los posgrados con inicio en Agosto de 2020 difieran su inicio a Enero de 2021.	Se aprueba por unanimidad.
14	Asuntos Generales.	No se inscribieron asuntos generales.

Notas Anexas con respecto a las discusiones en cada punto

Punto	Información anexa al resultado de la discusión para cada punto especificado
1	Se aprueba por unanimidad el agregar un punto al orden del día, acerca de la modificación de la Oferta Educativa para Posgrados en el ciclo 2020-2021.

10	<p>El comité que valida y da sustento legal al Programa Institucional de Apoyo Social Universitario deberá de integrarse por:</p> <p>:(Rector -) Presidente :(Secretario General -) Secretario Técnico :Vocales Director General de Finanzas - .Director Generalde Difusión y Vinculación - .Director General de Infraestructura Universitaria - .Decano del Centro de Ciencias de la Salud - .Decano del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades - .por el personal académico (as) universitarios (as) Consejeros 5 - . (as) alumnos (as) universitarios (as) Consejeros 5 - .por el personal administrativo (a) universitario (a) Consejero 1 - .Jefe del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas -</p>
11	<p>El comité que valida y da sustento legal al Programa Institucional de Accesibilidad a Tecnologías de la información y Comunicación deberá de integrarse por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Director General de Docencia de Pregrado;- Directora General de Planeación y Desarrollo;- Director General de Finanzas;- Director General de Servicios Educativos;- Encargada de Crédito Educativo y Becas de la DGSE;- 2 Consejeros(as) Universitarios(as) por el personal académico del Comité de Becas; y- 2 consejeros(as) universitarios(as) alumnos(as) del Comité de Becas.